



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Tema 15 del programa

Cooperación regional

Cooperación regional en las esferas económica, social y esferas conexas

Informe del Secretario General

Adición

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica y Social para Asia Occidental y Comisión Económica para Europa

Resumen

La presente adición al informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas contiene información sobre las resoluciones y decisiones aprobadas o refrendadas en el 29º período de sesiones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, celebrado en Doha del 13 al 15 de diciembre de 2016, el 32º período de sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, celebrado en Nueva York el 30 de enero de 2017, y el 67º período de sesiones de la Comisión Económica para Europa, celebrado en Ginebra los días 26 y 27 de abril de 2017. El texto íntegro de esas resoluciones y decisiones se puede consultar en www.regionalcommissions.org/our-work/regional-commissions-sessions-resolutions-and-decisions.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 7 de junio de 2017.



Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social	3
A . Comisión Económica para América Latina y el Caribe.	3
B. Comisión Económica para Europa	4
II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	4
A. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	4
B. Comisión Económica para Europa.	10

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

A. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

1. En su 32º período de sesiones, celebrado en Nueva York el 30 de enero de 2017, el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe aprobó la resolución 716 (PLEN.32), con base en la cual se presenta el siguiente proyecto de resolución para la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social:

Proyecto de resolución Admisión de Turquía como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

El Consejo Económico y Social,

Haciendo notar la resolución 716 (PLEN.32) del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, aprobada en su 32º período de sesiones (véase el anexo),

Aprueba la admisión de Turquía como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Anexo

Resolución 716 (PLEN.32)

Admisión de Turquía como miembro de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente que la Comisión fue establecida por medio de la resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social, de 25 de febrero de 1948, en virtud de la cual se dispone que pueden ser miembros de la Comisión los Miembros de las Naciones Unidas en América del Norte, del Centro y del Sur, y de la región del Caribe, así como Francia, los Países Bajos y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Teniendo presente asimismo que la Comisión fue establecida sobre la base de la participación de todos los países de América Latina y el Caribe y de aquellas otras áreas geográficas que han tenido relaciones especiales de orden histórico, cultural, geográfico o económico con la región,

Recordando que, conforme a ese espíritu, se han incorporado posteriormente a la Comisión los siguientes países: España en 1979, Portugal en 1984, Italia en 1990, Alemania en 2005, el Japón en 2006, la República de Corea en 2007 y Noruega en 2015,

Considerando que el Gobierno de Turquía ha comunicado a la Comisión, por intermedio de la Secretaría Ejecutiva, su deseo de que este país sea admitido como miembro de la Comisión¹,

¹ LC/L.4259(PLEN.32/4).

1. *Acoge con satisfacción* la solicitud del Gobierno de Turquía de que este país sea admitido como miembro de la Comisión;

2. *Recomienda* al Consejo Económico y Social que apruebe la admisión de Turquía como miembro de la Comisión y autorice la enmienda del apartado a) del párrafo 3 de las Atribuciones de la Comisión, de modo que se incluya la palabra “Turquía” después de “República de Corea”.

B. Comisión Económica para Europa

2. En su 67º período de sesiones, celebrado en Ginebra los días 26 y 27 de abril de 2017, la Comisión Económica para Europa aprobó la decisión E (67) sobre la decisión 1 de la resolución ministerial aprobada en el 79º período de sesiones del Comité de Transportes Interiores, en el que la Comisión acogió favorablemente la cuestión de encomendar al Comité el mandato de presentar un informe anual tanto a la Comisión como, a título informativo, al Consejo Económico y Social. Con ese propósito, la Comisión decidió presentar el siguiente proyecto de resolución al examen y, en su caso, la aprobación del Consejo Económico y Social.

Proyecto de resolución

Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa

El Consejo Económico y Social,

Considerando que, con la orientación de la Comisión Económica para Europa, el Comité de Transportes Interiores puede hacer una contribución sustancial al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo la importancia de la reglamentación mundial armonizada del transporte interior y la necesidad de fomentar y favorecer la aplicación geográfica universal de los convenios de las Naciones Unidas en materia de transporte,

Acogiendo con beneplácito el resultado de la reunión ministerial del Comité de Transportes Interiores, celebrada el 21 de febrero de 2017, y la resolución relativa a la adaptación a la nueva era del transporte interior y la movilidad sostenibles,

Observando la recomendación de la Comisión Económica para Europa,

Decide encomendar al Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa el mandato de presentar un informe anual al Consejo Económico y Social a título informativo, al tiempo que mantiene sin cambios el organigrama de la secretaría de la Comisión Económica para Europa y las funciones de presupuestación por programas y supervisión, prestando especial atención a las cuestiones de reglamentación mundial mediante los convenios de las Naciones Unidas en materia de transporte y otros medios.

II. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

A. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

3. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) celebró su 29º período de sesiones en Doha del 13 al 15 de diciembre de 2016. Durante el período de sesiones, que concluyó con la aprobación de la Declaración de Doha

sobre la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se aprobaron varias resoluciones relativas al programa de trabajo de la CESPAAO que, a continuación, se señalan en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social.

Resumen de la Declaración de Doha sobre la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

4. Los representantes de los Estados miembros de la CESPAAO, reunidos en Doha durante el 29º período de sesiones de la Comisión, celebrado del 13 al 15 de diciembre de 2016, reafirmaron su compromiso de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5. Recordaron la resolución 322 de la CESPAAO, de 16 de diciembre de 2015, relativa al plan de acción de la CESPAAO para prestar apoyo a los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular en la incorporación de los Objetivos definidos en la Agenda en sus planes nacionales de desarrollo, y convinieron en la necesidad de prestar apoyo a los países menos adelantados y ayudarlos a lograr un cambio cualitativo en su desarrollo y de prestar asistencia a los países devastados por la guerra y afectados por conflictos. Respaldaron los esfuerzos por alcanzar la igualdad de género y empoderar a las mujeres, con arreglo a las leyes y los sistemas internos de los países, declararon que se esforzarían por reforzar el papel de las mujeres en todas las esferas y consideraron ese objetivo una prioridad regional.

6. Apreciaron la constructiva función desempeñada por la secretaría de la CESPAAO al ayudar a los países árabes a participar en el proceso preparatorio de la elaboración de la Agenda 2030, y solicitaron a la secretaría que siguiera apoyando el proceso de implementación de acuerdo con las estrategias aprobadas por los Estados miembros, que formuló a tal fin. En ese contexto, los Estados miembros solicitaron a la secretaría que se centrara en lo siguiente:

a) Seguir produciendo material informativo sobre la implementación de la Agenda a nivel nacional y haciendo hincapié en las necesidades locales de desarrollo de las zonas rurales y urbanas;

b) Preparar un documento conceptual sobre la creación de un foro árabe sobre la financiación del desarrollo sostenible en la región, como complemento del Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible;

c) Preparar documentos de trabajo sobre las interrelaciones existentes entre las dimensiones económica, social, ambiental, política e institucional y cultural de la Agenda y sus 17 Objetivos, y sobre el papel que desempeñan en su implementación distintos agentes, como los Gobiernos, la sociedad civil y el sector privado;

d) Idear enfoques para facilitar la incorporación y adaptación de la Agenda y sus Objetivos y metas a nivel nacional y regional, incluido un enfoque para definir conjuntos de objetivos interrelacionados extraídos de las prioridades nacionales, con el fin de lograr la eficacia y la eficiencia, y ejecutar programas de fomento de la capacidad nacional y transferencia de conocimientos para aprovechar las iniciativas regionales e internacionales;

e) Preparar material y programas de capacitación y las orientaciones necesarias para crear capacidad nacional y prestar apoyo en el proceso de implementación a los encargados de la adopción de decisiones y a los asociados para el desarrollo, incluidos los parlamentarios y las organizaciones de la sociedad civil;

f) Continuar elaborando herramientas de análisis para ayudar a determinar las interrelaciones entre los objetivos, teniendo en cuenta las características específicas de los países y los planes nacionales, incluidos el análisis de redes, la modelización y la previsión, y colaborar con los Estados miembros para crear capacidad en ese ámbito;

g) Fomentar la capacidad nacional para preparar informes sobre los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y divulgar los enfoques existentes respecto de la redacción de esos informes;

h) Ayudar a los países árabes a crear los acuerdos institucionales y los mecanismos de coordinación apropiados entre las entidades de las oficinas nacionales de estadística para que el seguimiento y la evaluación de los progresos realizados en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas sean más eficientes;

i) Llevar a cabo una evaluación amplia de la disponibilidad de datos estadísticos de buena calidad para utilizarlos en la elaboración de indicadores de medición de los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en colaboración y coordinación con la secretaría del Grupo de Trabajo Árabe sobre los Indicadores del Medio Ambiente y del Desarrollo Sostenible y las oficinas nacionales de estadística;

j) Definir un pequeño conjunto de indicadores basados en las prioridades nacionales y regionales, teniendo en cuenta al mismo tiempo la capacidad de los países árabes de proporcionar los indicadores necesarios de acuerdo con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y las normas internacionales, con el fin de hacer un seguimiento periódico del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Resolución 323 (XXIX) Aprobación del marco estratégico para el bienio 2018-2019

7. La Comisión hizo suyo el proyecto de marco estratégico para el bienio 2018-2019 y tomó nota de las observaciones de los Estados miembros a fin de incluirlas en el programa de trabajo para el bienio 2018-2019.

Resolución 324 (XXIX) Aprobación de los informes de los órganos subsidiarios de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental

8. La Comisión aprobó las recomendaciones que figuraban en los informes de sus órganos subsidiarios y solicitó al Secretario Ejecutivo que diera continuidad al seguimiento de su aplicación.

9. También invitó a los Estados miembros a poner en práctica las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones incluidas en esos informes.

Resolución 325 (XXIX) Aprobación de las enmiendas propuestas al programa de trabajo de la CESPAAO para el bienio 2016-2017

10. La Comisión aprobó las enmiendas propuestas al programa de trabajo para el período 2016-2017.

11. También solicitó a la secretaría que hiciera el seguimiento de la ejecución del programa de trabajo e incorporara en él las actividades necesarias para afrontar las dificultades que pudieran surgir en la región árabe.

**Resolución 326 (XXIX) Justicia para el pueblo palestino:
50 años de ocupación israelí**

12. La Comisión acogió con beneplácito la adhesión del Estado de Palestina a varios tratados internacionales, entre ellos, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales, y respaldó las iniciativas tendentes a que Palestina se adhiriera a todos los tratados conexos.

13. También exhortó a los Estados miembros a que: a) intensificaran las actividades oficiales de apoyo al pueblo palestino en los Estados miembros o por conducto de misiones diplomáticas; y b) se esforzaran por incluir un tema sobre la causa palestina y los derechos del pueblo palestino en general en tantos actos y conferencias regionales e internacionales como fuera posible.

14. La Comisión solicitó a la secretaría que siguiera ayudando al pueblo palestino y sus instituciones de las maneras siguientes:

a) Incrementando las actividades sobre Palestina y organizando actividades especiales para crear conciencia sobre los derechos del pueblo palestino y sobre las violaciones del derecho internacional cometidas por Israel, prestando apoyo al Gobierno de Palestina para implementar la Agenda de Políticas Nacionales (2017-2022) y respaldando las iniciativas palestinas de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) Forjando alianzas con órganos internacionales, regionales y nacionales y reforzando las actividades técnicas y de investigación destinadas a prestar asistencia a los refugiados palestinos;

c) Coordinándose y colaborando con las entidades palestinas pertinentes para definir una estrategia de la CESPAAO sobre comunicación y medios informativos orientada a fomentar la conciencia acerca de la causa palestina en todo el mundo;

d) Prosiguiendo la vigilancia y la evaluación de las repercusiones de la ocupación israelí para el pueblo palestino y para el desarrollo económico y social de las generaciones presentes y futuras;

e) Redoblando los esfuerzos para calcular los efectos de la ocupación israelí y, en ese contexto, tejer alianzas con todos los agentes pertinentes;

f) Esforzándose por crear una dependencia especializada en las cuestiones relacionadas con Palestina y su pueblo y dando continuidad a la asistencia prestada al pueblo palestino para que pudiera ejercer de manera efectiva todos sus derechos, consagrados en las resoluciones de las Naciones Unidas y los tratados y cartas internacionales.

**Resolución 327 (XXIX) Mecanismos de trabajo del Foro Árabe sobre
el Desarrollo Sostenible**

15. La Comisión afirmó la importante función que desempeñaba el Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible como plataforma regional donde los interesados podían abordar cuestiones relativas al desarrollo sostenible mediante un enfoque integrado, estudiar fórmulas, marcos y mecanismos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y contribuir a adoptar una posición unificada sobre las oportunidades y los retos inherentes al logro del desarrollo sostenible en la región árabe.

16. También invitó a que se presentaran al Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible experiencias nacionales y regionales de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso por medio de informes nacionales

voluntarios sobre los progresos realizados al respecto, con el fin de compartir los conocimientos especializados, las experiencias y las enseñanzas extraídas.

17. La Comisión hizo suyo el mandato que se adjunta como anexo, en el que se organizan los mecanismos de trabajo del Foro de manera que se asegure su eficacia y su éxito en el refuerzo de la cooperación y coordinación regionales para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Anexo

Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible

Mandato

Objetivo del Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible

El objetivo del Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible es estimular y facilitar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y crear marcos y mecanismos de seguimiento y examen en la región árabe de las maneras siguientes:

- Proporcionando una plataforma para debatir sobre cuestiones transnacionales desde una perspectiva que integre los distintos sectores y esté orientada a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, los parlamentos y los laboratorios de ideas
- Alentando a los países árabes a que traduzcan su adhesión a los principios y Objetivos de la Agenda 2030 en estrategias, políticas y programas integrados que promuevan las interacciones positivas entre Objetivos y metas
- Definiendo objetivos y nuevos retos compartidos a nivel regional y fomentando la coherencia entre los planes y estrategias nacionales de desarrollo y las prioridades regionales
- Reforzando la cooperación regional e internacional relativa a la implementación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, lo que abarca la cooperación entre los países árabes y la cooperación trilateral, e ideando medios de financiar el desarrollo y forzar alianzas sólidas entre países y entre regiones que permitan aprovechar el aprendizaje entre pares y compartir los conocimientos especializados y las mejores prácticas
- Ayudando a movilizar los métodos de implementación necesarios para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, incluso desarrollando sistemas estadísticos y utilizando la ciencia, la investigación, la tecnología y la innovación
- Alentando a los países árabes a que realicen exámenes nacionales voluntarios, con arreglo a las directrices establecidas en la Agenda 2030, y a que los presenten al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible
- Creando una red de especialistas que prepare los exámenes nacionales voluntarios a fin de ayudar a los Estados miembros a compartir los conocimientos especializados y la experiencia adquirida y reforzar su capacidad de preparar informes y documentos conexos

Lugar de celebración del Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible

El Foro Árabe se celebra en la sede de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, en Beirut. Todos los países árabes pueden presentar a la secretaría una solicitud de acoger el Foro, cuya aprobación dependerá de las instalaciones y el

apoyo técnico y financiero que pueda proporcionar el Estado anfitrión al objeto de facilitar la labor y la organización del Foro.

Fecha y periodicidad de los períodos de sesiones del Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible

El Foro se reúne anualmente (o según sea necesario) al menos tres o cuatro meses antes de la celebración del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, a fin de que haya tiempo suficiente para preparar el informe. El Foro Árabe se reúne de forma simultánea a otros foros regionales organizados por las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

Secretaría del Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible

La CESPAAO desempeña las funciones de secretaría del Foro. La organización del Foro corre a cargo de un comité mixto integrado por la CESPAAO, la Liga de los Estados Árabes y los mecanismos de coordinación regional de las Naciones Unidas.

Participantes en el Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible

En el Foro participan representantes de los Gobiernos árabes y de organizaciones regionales gubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil, las instituciones académicas, el sector privado, los parlamentos y las instituciones financieras conexas, incluidos los bancos regionales de desarrollo, al objeto de favorecer las alianzas, las funciones integradas, la interacción y la cooperación entre los interesados en el desarrollo sostenible de la región árabe.

Programa del Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible

La secretaría decide el programa del Foro sobre la base de las propuestas del comité conjunto. Los temas del programa reflejan las prioridades de los países árabes en materia de desarrollo y las cuestiones tratadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. El programa puede incluir también temas relacionados con las exposiciones preliminares sobre los informes nacionales voluntarios realizadas antes de presentarlos al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

Contribuciones al Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible

El Foro brinda la oportunidad de analizar una serie de informes y trabajos científicos regionales y nacionales relativos al desarrollo de la región árabe y a los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 a nivel regional, con arreglo a los objetivos y metas convenidos. El Foro también representa una ocasión para examinar los resultados de diversas reuniones regionales sobre la Agenda 2030 y sus Objetivos y metas. El programa del Foro puede abarcar exposiciones sobre los principales resultados de las reuniones siguientes:

- a) Consejos ministeriales árabes y subcomisiones de la CESPAAO que se ocupan del desarrollo, como las especializadas en Objetivos concretos de la Agenda 2030;
- b) Conferencias regionales sobre la Agenda 2030, en particular las organizadas en virtud del mecanismo de coordinación regional;
- c) Actos regionales en los que se tratan distintas cuestiones conexas, como la financiación del desarrollo, la tecnología y la estadística, y actividades en las que se destaca la puesta en funcionamiento de alianzas con los parlamentos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las universidades.

Resultados del Foro Árabe sobre el Desarrollo Sostenible

El Foro publica un informe resumido que se presenta al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible como parte de las contribuciones regionales al seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 y a su examen. Los resultados del Foro se presentan también en el período de sesiones ministerial de la CESPAAO y a su Comité Ejecutivo, así como al Consejo Económico y Social de la Liga de los Estados Árabes y a consejos ministeriales árabes relacionados.

Resolución 328 (XXIX) Cooperación técnica para atender las necesidades y las prioridades de los Estados Miembros

18. La Comisión encomió los esfuerzos de la secretaría por vincular su labor de cooperación técnica a sus otras funciones esenciales de investigación y análisis y de formación de consensos en apoyo de la formulación de políticas.

19. La Comisión también instó a la secretaría a que siguiera fortaleciendo las alianzas estratégicas entre los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas y los Estados miembros y fomentara la cooperación Sur-Sur inclusiva.

20. La Comisión solicitó a la secretaría que adoptara un enfoque programático basado en planes concretos de cooperación técnica a largo plazo entre la CESPAAO y los Estados miembros y fomentara la rendición de cuentas.

B. Comisión Económica para Europa

21. En su 67º período de sesiones, celebrado en Ginebra los días 26 y 27 de abril de 2017, la Comisión Económica para Europa adoptó varias decisiones que, a continuación, se señalan en forma resumida a la atención del Consejo Económico y Social.

Decisiones de la Comisión Económica para Europa

Decisión A (67) Aprobación de la declaración de alto nivel

22. La Comisión Económica para Europa aprobó una declaración de alto nivel ([E/ECE/1483](#)) en la que subrayó que el 70º aniversario de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) brindaba una oportunidad única de celebrar los logros alcanzados gracias a la cooperación regional entre sus Estados miembros en un entorno cambiante, al tiempo que representaba una ocasión para reflexionar sobre los retos del futuro y la manera de afrontarlos aprovechando lo que ya se había conseguido.

23. La implementación de la Agenda 2030 en la región de la CEPE requerirá fijar la atención en cuestiones como la reducción de la pobreza, el crecimiento económico inclusivo y sostenido, el empleo productivo y la protección del medio ambiente, que presentan interrelaciones inherentes y exigen una respuesta integrada. También será necesario incorporar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los sectores y esferas de actividad. La CEPE puede aportar soluciones eficaces reforzando la labor intersectorial en todos sus programas.

24. Como hace 70 años, la CEPE es una de las principales plataformas de trabajo paneuropeas que fomentan la cooperación económica en la región. Es indispensable intensificar los debates que ya tienen lugar en el seno de la Comisión con el fin de encontrar sinergias adicionales, eliminar las barreras y sentar las bases de una mayor integración económica en la región de la CEPE.

Decisión B (67) Creación del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible

25. La Comisión decidió crear el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de la región de la CEPE, que actuaría como mecanismo regional de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y celebrarlo anualmente en Ginebra en 2018 y 2019, cooperando estrechamente con las entidades del sistema regional de las Naciones Unidas.

26. La Comisión solicitó a la secretaría que redactara el programa de cada reunión del Foro Regional en estrecha consulta con los Estados miembros, adaptándolo a los temas respectivos y el programa de trabajo del Foro Político de Alto Nivel y centrándolo en los aspectos especialmente relevantes para la región de la CEPE, y que presentara el documento final del Foro Regional, en forma de resumen de la Presidencia, al Foro Político de Alto Nivel, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Decisión C (67) Fortalecimiento de los acuerdos institucionales sobre gestión de la información geoespacial

27. La Comisión decidió tomar parte en la entidad regional para Europa de la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial con el fin de comprender mejor el modo en que la información geoespacial podía complementar y apoyar las actividades en curso de la CEPE, en particular respecto del examen de los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de presentar una propuesta detallada de colaboración entre ambos órganos.

Decisión D (67) Fondo de seguridad vial

28. La Comisión acogió con beneplácito la decisión del Comité de Transportes Interiores de considerar la posibilidad de crear un fondo de seguridad vial mediante consultas con múltiples interesados y expertos intergubernamentales, con miras a formular una propuesta concreta para someterla oportunamente al examen del Secretario General, y alentó a los Estados miembros a que participaran en ese proceso.